

Bogotá, 29-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350718871**

Fecha: 29-10-2025

Señor
Luis Alberto Ramirez Medina
acaciasltda@yahoo.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20245341147832 del 4-06-2024.

Respetado Señor Ramirez:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "Por medio de la presente yo Luis Alberto Ramirez, identificado con CC no. 3150919, mayor de edad, solicito se me entregue toda la documentación relacionada al transito que actualmente la empr da de transporte publico municipal como la cooperativa de transportadores Atanasio de Girardot LTDA, tiene entre los municipios de Girardot, Flandes y Tocaima, ya que esta empresa pasa de un municipio a otro realizando transporte publico colectivo urbano y saber bajo que permisos se encuentra operando en este corredor ya que salen de un municipio a otro realizando recorridos y recogiendo pasajeros entre municipios, saber que convenios existentes o avalados por el ministerio de transporte existen en el momento o si cuentan con permisos vigentes ya que en la actualidad se transportan entre municipios como si fueran sistema intermunicipal. De igual manera solicito saber si la empresa cooperativa de transportadores de Girardot LTDA, cuentan con rutas o permisos entre el municipio de Girardot y flandes y bajo que permisos se encuentran realizando rutas de un municipio a otro ya que estan habilitados en Girardot como empresa publica colectiva y realizan colectivo municipal entre estos dos municipios, que permisos tienen actualmente. Solicito copias de que convenios existen actualmente para que esta empresas puedan operar entre municipios y saber que tipo de regulacion manejan. Ademas de esto solicito copias de las actuaciones administrativas han adelantado como ente reguladores con esta empresas a sabiendas que son empresas de servicio colectivo urbano." (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004

V5 - 02-Ago-2024

territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹³⁹, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁴⁰, a través de oficio No. 20255350710461 del 28-10-2025, hemos corrido traslado de su radicado al Ministerio de Transporte para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Juan Andres Valenzuela Ospina
C:\Users\Respuesta al Radicado No. 20245341147832 del 4-06-2024.

¹³⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁴⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.